

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre de 1991, aprobada mediante Resolución No. 92.1.2.1.0150 de 28 de enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 6 de febrero de 1992.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA. otorgada el 27 de noviembre del 2001 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2 0 5
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Eduardo Urresta Buchelli, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. de 17 ENE. 2002 aprobó el cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito, el aumento de capital en US\$1.920,00, la reforma y codificación de estatutos de la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTI CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000021

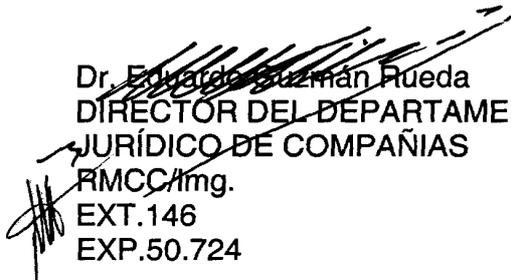
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRIGADAS ANTIROBOS-BRIANTICA. LTDA. de Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores (según Registro Oficial No. 257 de 13 de febrero de 1999)."- "ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACIÓN.-.....y administrada por el Presidente y el Gerente General".-"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-.....la tendrá el Gerente General.....".

El capital suscrito actual de US\$2.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 17 ENE. 2002


Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
RMCC/mg.
EXT.146
EXP.50.724

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.